

# BASES DE PARTICIPACIÓN

LICITACIÓN SIMPLIFICADA Nº LS-CEV-001-19 CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE FOTOCOPIADO



El Congreso del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, a través de la Secretaría de Servicios Administrativos y Financieros, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 20 y 33 fracción V de la Constitución Política del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; artículos 18 fracción V, 24 fracción I, 60 fracciones III, IV, VIII y 67 fracción IV de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; artículos 1 fracción III, 6, 12, 26 fracción II, 27 fracción III, 37 y 39 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave y artículo 39 fracciones II, IX y XIII del Reglamento de los Servicios Administrativos del Congreso del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave y demás relativos aplicables en estas leyes y reglamentos vigentes, convoca a participar en la LICITACIÓN SIMPLIFICADA Nº LS-CEV-001-19, relativa a la contratación del SERVICIO DE FOTOCOPIADO, debiendo los interesados sujetarse a las siguientes:

#### BASES

### CAPÍTULO I DESCRIPCIÓN GENERAL

**PRIMERA.-** El objeto de la presente licitación lo constituye la contratación del servicio de fotocopiado, por lo que deberá de cotizarse en apego a lo establecido en las presentes bases.

SEGUNDA.- Para los efectos de la presente licitación se entenderá por:

- I. Congreso: Al Congreso del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.
- II. Ley de Adquisiciones: Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

TERCERA.- Sólo se admitirá una proposición técnica y económica por participante, realizándose la adjudicación a un solo proveedor que garantice las mejores condiciones al Congreso, previo análisis de conveniencia. Es obligatorio ofertar la totalidad de las partidas a concursar, la omisión en alguna partida será motivo de descalificación.

Es responsabilidad del licitante analizar detalladamente el contenido de estas bases, a fin de elaborar su proposición técnica y económica de acuerdo a lo indicado y requerido por el Congreso.

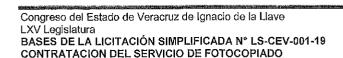
CUARTA.- Lugar, plazo/periodo y condiciones:

#### Lugar:

En las instalaciones del Congreso, ubicado en avenida Encanto s/n esquina avenida Lázaro Cárdenas, colonia el Mirador, en Xalapa, Veracruz.

#### Plazo/periodo:

Del 1° de marzo al 31 de diciembre de 2019.





#### Condiciones:

La adjudicación se realizará de acuerdo a los mínimos y máximos a contratar.

Se deberá cumplir con todo lo especificado en estas bases.

QUINTA.- El servicio deberá estar garantizado durante todo el periodo; de observarse alguna deficiencia y/o irregularidad, se notificará al proveedor adjudicado, quien atenderá el requerimiento y procederá a subsanar o en su caso sustituir el (los) equipo(s) de manera inmediata; la incidencia de 3 (tres) fallas acumuladas por equipo en un mes, será causa suficiente para realizar el cambio inmediato del equipo, por uno de iguales o superiores características, sin que cause cargo alguno para el Congreso.

**SEXTA.-** El pago se realizará en pesos mexicanos mediante transferencia electrónica o depósito bancario, **liquidándose por mensualidades vencidas**, a crédito dentro de los 20 (veinte) días hábiles posteriores a la entrega de la factura (CFDI) debidamente requisitada, previo visto bueno de la Dirección de Recursos Materiales y Servicios Generales.

La representación impresa del comprobante fiscal digital (CFDI) deberá entregarse en el Departamento de Programación y Presupuesto, el **día hábil siguiente al mes en el que se realizó el servicio**, en un horario de 09:00 a 15:00 y de 16:00 a 18:00 horas en días hábiles de lunes a viernes.

Los archivos electrónicos PDF y XML del comprobante fiscal digital (CFDI), deberán enviarse a los correos <u>legislaturalxv@gmail.com</u> y licitaciones@legisver.gob.mx, debiendo confirmar la recepción al teléfono (01-228) 8-42-05-00 extensiones 3143 del Departamento de Programación y Presupuesto y de la 3151 a la 3156 del Departamento de Adquisiciones.

En caso de que no se presente en el tiempo señalado la documentación requerida debidamente requisitada para el trámite de pago, la fecha de pago se correrá el mismo número de días que dure el retraso.

**SÉPTIMA.-** La facturación deberá apegarse a las disposiciones fiscales vigentes y contener los siguientes datos:

Nombre:

Congreso del Estado de Veracruz

R.F.C.:

CEV-950725-2M0

Domicilio fiscal:

Avenida Encanto s/n esquina Avenida Lázaro Cárdenas

Colonia el Mirador

C.P. 91170

Xalapa, Veracruz

**OCTAVA.-** Todos los costos que erogue el participante en la preparación y presentación de su proposición serán totalmente a su cargo, liberando al Congreso de la obligación de reintegrarlos, cualquiera que sea el resultado de la licitación.



### CAPÍTULO II COMISIÓN DE LICITACIÓN

**NOVENA.-** El Congreso constituirá una Comisión, la cual se encargará del procedimiento de contratación y la evaluación de las proposiciones técnicas y económicas presentadas por los licitantes. Dicha Comisión estará conformada por los titulares de la Secretaria General, Secretaría de Servicios Administrativos y Financieros, Dirección de Tesorería, Dirección de Recursos Materiales y Servicios Generales, Coordinación de Informática, Departamento de Servicios Generales y Departamento de Adquisiciones.

La Comisión tendrá amplias facultades para aplicar lo establecido en las presentes bases y en las leyes vigentes aplicables; podrá realizar aclaraciones y/o modificaciones al contenido de estas bases, las que serán consideradas como parte de las mismas, debiendo dar aviso por escrito a los participantes.

### CAPÍTULO III INSTRUCCIONES PARA LA ELABORACIÓN DE PROPOSICIONES

**DÉCIMA.-** La proposición se presentará por escrito en papel membretado del licitante, sin tachaduras o enmendaduras, en idioma español y a precios fijos en moneda nacional (PESOS), en dos sobres cerrados de manera inviolable, que contendrán: uno, la proposición técnica y el otro la proposición económica.

Los documentos que integren las proposiciones serán firmados de manera autógrafa por la persona facultada para suscribir documentos de esta naturaleza y que se encuentre previamente registrado en el padrón de proveedores del Congreso.

- El sobre de la PROPOSICIÓN TÉCNICA, contendrá:
  - a) La documentación técnica de lo que oferten, señalando como mínimo las especificaciones descritas en el Anexo técnico de las presentes bases; y además deberán presentar catálogos, folletos, ilustraciones y/o demás datos que respalden las especificaciones técnicas solicitadas.
  - b) Escrito bajo protesta de decir verdad que cuenta con facultades para suscribir proposiciones a nombre de su representada, conforme al **anexo N° 1.**
  - c) Escrito bajo protesta de decir verdad, en el que manifieste conocer las disposiciones de la Ley de Adquisiciones y señalar que no se encuentra en los supuestos del artículo 45 del citado ordenamiento legal, de igual manera indicar que el proveedor NO ESTÁ INHABILITADO por parte de la Secretaría de la Función Pública, de la Contraloría General del Estado de Veracruz y demás Instituciones Gubernamentales, conforme al **anexo N° 2.**



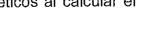


- d) Carta bajo protesta de decir verdad que no se encuentra en los supuestos del Artículo 25 de la Ley de Adquisiciones, en donde manifieste que no desempeña empleo, cargo o comisión en el servicio público o, en su caso, que a pesar de desempeñarlo, no se genera un conflicto de interés: en caso de personas morales, esta manifestación deberá extenderse hasta socios y accionistas. que ejerzan control sobre la sociedad, conforme al anexo Nº 3.
- e) Copia fotostática de identificación oficial vigente con fotografía del representante legal de la persona moral o persona física participante: credencial para votar, cartilla del servicio militar, pasaporte o cédula profesional.
- f) En caso de que la persona que asista a la junta de presentación y apertura de proposiciones técnicas y económicas, sea distinta al representante legal del licitante, deberá presentar carta poder simple en original y copia de identificación oficial vigente con fotografía: credencial para votar, cartilla del servicio militar, pasaporte o cédula profesional.
- g) Presentar relación de dependencias y/o empresas con las que han trabajado en el ejercicio 2018 o con las que se tenga contrato vigente, especificando nombre, domicilio y teléfono; esta información podrá ser verificada por el Congreso.
- h) Carta en la que el proveedor señale que se compromete a la instalación y puesta en marcha de los equipos, así como respetar y mantener la estructura original del lugar donde se llevará acabo la instalación, garantizando la seguridad, además hacer constar que se entregarán copias fotostáticas de los manuales de operación en español de cada uno de los equipos al momento de su entrega e instalación.
- i) Programa de capacitación sobre el uso del equipo, cuando menos a dos personas en sitio por cada equipo.

#### El sobre de la PROPOSICIÓN ECONÓMICA, contendrá: II.

- a) Documento en el que se describa en forma detallada los precios unitarios, fijos y globales en moneda nacional de lo ofertado, desglosando el impuesto al valor agregado, indicando la forma de pago, plazo/periodo, lugar, vigencia de precios y garantía, sobre todo en el caso de que éstas resulten ser favorables para el Congreso que las señaladas originalmente en estas bases según modelo presentado en el anexo Nº 4. (en caso de incluir, gastos de fletes, seguros, descuentos u otros conceptos, considerarlos en el precio sin necesidad de desglose).
- b) Con el propósito de agilizar la elaboración del cuadro comparativo, la proposición económica podrá presentarse en medio electrónico coincidiendo con lo presentado en forma escrita, conforme al anexo Nº 4.
- c) Escrito manifestando que sostendrá su proposición técnica y económica, así como los precios unitarios, aún en el caso de errores aritméticos al calcular el importe total de su proposición, conforme al anexo Nº 5.





5 de 24



- d) Presentar escrito manifestando estar de acuerdo de que el pago se realice conforme al anexo N° 6.
- III. La recepción de la documentación contenida en los sobres de las proposiciones técnicas y económicas, proporcionados por los licitantes, los recibe el Congreso para analizar y verificar que cumpla con lo establecido en las presentes bases, sin que implique necesariamente compromiso alguno de contratación a su cargo, aceptándose para revisión y análisis posterior.
- IV. El proveedor que resulte adjudicado sostendrá sus precios durante todo el tiempo, hasta la entrega total de lo pactado.

# CAPÍTULO IV JUNTA DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES

**DÉCIMA PRIMERA.-** La junta de presentación y apertura de proposiciones técnicas y económicas **se llevará a cabo el día 30 de enero de 2019 a las 10:00 hrs.**, en la sala de juntas **"Jesús Reyes Heroles"** adjunta a la biblioteca del Congreso, sita en avenida Encanto s/n esquina con avenida Lázaro Cárdenas, colonia el Mirador en Xalapa, Veracruz, ante la Comisión de Licitación y el representante de la Contraloría Interna del Poder Legislativo.

DÉCIMA SEGUNDA.- Los sobres con las proposiciones se entregarán en el día, lugar y hora señalado para tal efecto, directamente en el Departamento de Adquisiciones o enviarse a través del servicio postal o mensajería certificada; en el entendido de que toda proposición recibida posterior a la fecha y hora señalada para la junta de presentación y apertura de proposiciones, no será admitida para participar en la licitación que nos ocupa.

**DÉCIMA TERCERA.-** El resultado de la junta de presentación y apertura de proposiciones técnicas y económicas, se hará constar en acta circunstanciada, la cual precisará las proposiciones aceptadas, así como las que fueron desechadas, asentándose las razones para su valoración y análisis posterior.

**DÉCIMA CUARTA.-** La Comisión de Licitación, creada para evaluar la presente licitación, a través de la Dirección de Recursos Materiales y Servicios Generales será la autoridad facultada para desechar cualquier proposición que no sea presentada conforme a lo dispuesto por las presentes bases y sobre los acuerdos o modificaciones que se deriven, así como para aplicar los ordenamientos legales inherentes y solucionar las controversias que se susciten en el procedimiento.





# CAPÍTULO V

**DÉCIMA QUINTA.-** La Comisión de Licitación conforme al análisis técnico y económico, con base al presupuesto autorizado, elaborará por escrito el **Dictamen Técnico Económico** que contendrá los puntos resolutivos en el que se harán constar las proposiciones admitidas y las desechadas; asimismo, expresará cuál de los licitantes reúne las mejores condiciones en cuanto a precio, calidad y demás estipulaciones favorables para el Congreso, indicando también las razones y causas por las que en su caso se descalifique a alguno de los participantes.

**DÉCIMA SEXTA.-** Se podrá ajustar la cantidad y especificaciones de la(s) partida(s), en tal caso el Congreso lo hará saber oportunamente y por escrito a los participantes o en su caso será señalado en el Dictamen correspondiente.

**DÉCIMA SÉPTIMA.-** Para la adjudicación se podrá dar preferencia al que oferte tecnología y calidad superiores a las mínimas requeridas, aún cuando exista un diferencial no mayor al 10% (diez por ciento) entre la oferta de mejor calidad y la cotización inmediata inferior calificada, siempre que con ello no se rebase la disponibilidad presupuestal.

**DÉCIMA OCTAVA.-** Los proveedores con residencia y domicilio fiscal en el Estado y en el Municipio de que se trate, que se encuentren registrados en el padrón correspondiente de los entes públicos, tendrán preferencia para ser adjudicatarios, y se les permitirá un precio hasta 5% mayor que el de las cotizaciones foráneas.

### CAPÍTULO VI NOTIFICACIÓN DE FALLO

**DÉCIMA NOVENA.-** La notificación de fallo se comunicará a los licitantes por escrito, en **un plazo máximo de 3 (tres) días hábjles posteriores** a la junta de presentación y apertura de proposiciones. Asimismo se le comunicará el resultado del fallo a la Contraloría Interna del Poder Legislativo y se hará público vía internet en la página del Congreso <a href="www.legisver.gob.mx">www.legisver.gob.mx</a> en el apartado del Departamento de Adquisiciones.

#### CAPÍTULO VII CONTRATO Y/O PEDIDO

VIGÉSIMA.- Dentro del término de los 5 (cinco) días hábiles siguientes a la fecha de notificación de fallo, quien resulte adjudicado deberá presentarse en el Departamento de Adquisiciones del Congreso, para firmar el contrato y/o pedido; que será a través de la persona facultada para suscribir documentos de esta naturaleza; en caso de que los datos asentados en el padrón de proveedores hayan sufrido cambios, deberán presentar los documentos actualizados en copia fotostática y original para cotejo, en apego a lo estipulado en la Ley de Adquisiciones.





VIGÉSIMA PRIMERA.- De no comparecer en el plazo indicado para la suscripción del contrato y/o pedido, se procederá a celebrarlo con el licitante que haya ocupado la segunda mejor opción, siempre que la diferencia en precio con respecto a la proposición que inicialmente hubiera resultado ganadora, no sea superior al 10% (diez por ciento) y si resulta favorable a los intereses del Congreso.

Con base a lo establecido en el artículo 9 Bis del Código Financiero para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, adicionalmente para la celebración del contrato, deberá presentar constancia de cumplimiento de obligaciones fiscales por contribuciones estatales y opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales, la primera expedida por la Dirección General de Recaudación de la Secretaría de Finanzas y Planeación, y la segunda emitida por el Página Servicio de Administración Tributaria respecto de impuestos federales; las que deberán tener como máximo 30 días de haber sido expedidas, sin las cuales no será posible la celebración del contrato o convenio.

VIGÉSIMA SEGUNDA.- En caso de que la adjudicación sea igual o superior al importe equivalente a 1,203.5691 UMAS (Unidades de medida y actualización); el proveedor adjudicado con la finalidad de garantizar el cumplimiento de las obligaciones derivadas del contrato que se celebre y de lo ofertado en la licitación, deberá entregar original de póliza de fianza expedida por la Institución de Fianzas legalmente autorizada para ello, cuando menos por el importe del 10% (diez por ciento) sobre la obligación total del contrato, sin incluir el impuesto al valor agregado, de acuerdo al anexo Nº 7, debiendo presentarla dentro de los 3 (tres) días hábiles posteriores a la suscripción del contrato; si ésta no se presenta será causa de rescisión del contrato.

VIGÉSIMA TERCERA.- En caso de que la adjudicación sea inferior al importe equivalente a 1,203.5691 UMAS (Unidades de medida y actualización); el proveedor adjudicado quedará exento de la presentación de la póliza de fianza antes mencionada, debiendo entregar a la suscripción del pedido una carta garantía original en papel membretado y suscrito por el representante legal, de acuerdo al anexo Nº 8.

VIGÉSIMA CUARTA.- Se podrá pactar coñ el proveedor adjudicado la ampliación de los contratos mediante el adendum correspondiente, siempre y cuando no represente más del 20% (veinte por ciento) del monto total de la partida presupuestal que se amplíe y que el proveedor sostenga en la ampliación el precio pactado originalmente.

Igual porcentaje se aplicará a las prórrogas que se hagan respecto de la vigencia del contrato.

**VIGÉSIMA QUINTA.-** El Congreso podrá rescindir administrativamente el contrato y seguir el procedimiento previamente establecido en la Ley de Adquisiciones.

VIGÉSIMA SEXTA.- Las contribuciones que se causen por motivo de la celebración del contrato y/o pedido correrán a cargo del proveedor adjudicado; el Congreso únicamente pagará el Impuesto al Valor Agregado.



VIGÉSIMA SÉPTIMA.- El proveedor adjudicado se responsabiliza expresamente en los casos que se infrinjan derechos de autor, patentes o marcas, o algún otro derecho de exclusividad, quedando liberado totalmente de ello el Congreso.

# CAPÍTULO VIII DECLARACIÓN DEL CONCURSO DESIERTO

VIGÉSIMA OCTAVA.- El Congreso podrá declarar desierta la presente licitación, en los siguientes casos:

- I.- No haya licitantes;
- II.- Se acredite de manera fehaciente que los precios de mercado son inferiores a las mejores ofertas recibidas;
- III.- Los licitantes incumplan con los requisitos establecidos en estas bases;
- IV.- No lo permita el presupuesto;
- V.- Los montos de las ofertas económicas excedan lo autorizado; y
- VI.- Se presente caso fortuito o fuerza mayor.

A este respecto, la declaración que haga el Congreso de considerar desierta la licitación, se comunicará por escrito a los participantes.

VIGÉSIMA NOVENA.- Cuando sólo se cuente con una proposición, el Congreso procederá a realizar una investigación de mercado para determinar la conveniencia de adjudicación al licitante único.

# CAPITULO IX RECURSO DE REVOCACION

**TRIGÉSIMA.-** Los actos o resoluciones definitivos dictados dentro del procedimiento de contratación podrán ser impugnados por el proveedor agraviado, mediante de recurso de revocación, mismo que se sustanciará de conformidad con lo dispuesto en los artículos 52, 82, 83 y 84 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

La impugnación deberá ser presentada ante la Contraloría Interna del Poder Legislativo, en un término de cinco días hábiles a partir del día siguiente a aquel en que surta sus efectos la notificación de los actos o resoluciones.

La contraloría Interna del Poder Legislativo será quien resuelva el recurso de revocación que se promueva, en un término de cinco días hábiles siguientes a la fecha de su interposición.

La resolución del recurso de revocación podrá ser impugnada ante el Tribunal Estatal de Justicia Administrativa.







# CAPÍTULO X INFRACCIONES Y SANCIONES

**TRIGÉSIMA PRIMERA.-** A los proveedores o licitantes que infrinjan la Ley de Adquisiciones se les aplicarán las sanciones siguientes:

- I.- Multa de cien a mil UMAS (Unidades de medida y actualización); y
- II.- Prohibición para participar en los procesos de licitación durante dos años.

TRIGÉSIMA SEGUNDA.- Cuando el participante ganador una vez celebrado el contrato y/o pedido se atrase en la entrega de lo adjudicado, se aplicará una pena convencional consistente en una sanción calculada por el importe correspondiente de tres al millar por cada día natural de atraso, respecto de lo no entregado de manera oportuna y sobre lo cual se incurra en incumplimiento, sin considerar el Impuesto al Valor Agregado; tomando en cuenta para el efecto a partir del día natural siguiente señalado para cumplir regularmente con la entrega de acuerdo a lo pactado. Dicha pena no excederá del monto de la fianza del cumplimiento respectivo. El monto de la sanción deberá ser pagada al Congreso.

TRIGÉSIMA TERCERA.- El proveedor adjudicado se compromete a pagar como pena convencional por alguna situación irregular que se detecte, por los daños y perjuicios ocasionados por la misma, así como cuando no se haya atendido de manera adecuada y oportuna, además por los gastos que se generen por la contratación con un tercero por causas imputables al proveedor adjudicado; así mismo, se compromete a resarcir cualquier daño, robo y/o responsabilidad civil, que pudiera causar su personal.

**TRIGÉSIMA CUARTA.-** Se harán efectivas las garantías de cumplimiento del contrato y/o pedido, cuando no se cumplan con las condiciones y especificaciones de lo adjudicado, sin causa justificada por parte del proveedor.

TRIGÉSIMA QUINTA.- Los proveedores y licitantes, se conducirán de conformidad con la buena fe y prudencia debidas. Son infracciones:

- I. Proporcionar al Ente Público información falsa o documentación alterada;
- II. Incumplir con los términos del contrato;
- III. Lesionar el interés público o la economía de los Entes Públicos;
- IV. Declararse en quiebra una vez formalizado el contrato;
- V. Realizar prácticas desleales para con el Ente Público o demás licitantes;
- VI. Injustificadamente y por causas que les sean imputables, no formalicen el contrato adjudicado por el Congreso;
- VII. No sostener sus proposiciones técnicas y económicas presentadas en la licitación; y
- VIII. Las demás previstas por la Ley de Adquisiciones o en otros ordenamientos aplicables.





TRIGÉSIMA SEXTA.- Ninguna de las condiciones contenidas en las bases de la presente licitación o en las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas y será causa de descalificación, el incumplimiento por parte del licitante en alguno de los requisitos y/o si se comprueba la existencia de otras irregularidades graves; así mismo queda prohibido entre los licitantes concertar posturas.

### CAPÍTULO XI ACLARACIONES

TRIGÉSIMA SÉPTIMA.- Cualquier duda o aclaración respecto a las bases, presentarlas por escrito a más tardar el día 25 de enero de 2019 a las 10:00 hrs., a efecto de estar en posibilidad de dar respuesta a las mismas. La forma de envío puede ser presentándolas directamente en el Departamento de Adquisiciones ó remitirlas por correo electrónico a la dirección <u>licitaciones@legisver.gob.mx</u> debiendo confirmar su recepción al teléfono (01-228) 8-42-05-00 extensiones de la 3151 a la 3156.

Xalapa, Veracruz a 23 de enero de 2019

ATENTAMENTE

LIC. IRMÁ ARIÁDNA LEAL MORALES

SECRETARIA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS DEL CONGRESO DEL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE



### A N E X O N° 1 ACREDITACIÓN DE LA PERSONALIDAD

# LIC. IRMA ARIADNA LEAL MORALES SECRETARIA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS DEL CONGRESO DEL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE

(Nombre) manifiesto bajo protesta de decir verdad, que los datos aquí asentados son ciertos y han sido debidamente verificados, así como que cuento con facultades suficientes para suscribir las proposiciones de la LICITACIÓN SIMPLIFICADA Nº LS-CEV-001-19 relativa a la CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE FOTOCOPIADO, en nombre y representación de: (nombre o razón social del licitante).

Deviates Fordered de Contribuyontos									
Registro Federal de Contribuyentes:									
Domicilio:									
Calle y número:									
Colonia:			Delegación o Municipio:						
Código Postal:			Entidad Fede	erativa:					
Teléfonos:	Celu	ılar:	Correo Elect	rónico:					
*Descripción del Objeto Socia	4	1		umannuurdi miner fu fhedu mhikishneur sinueur simeh	Addish 14-94,014,68-914-0-9,1110-4,1110-44-0-1111111111111111111111				
*N° de escritura pública en la	que c	onsta su acta constitutiva	a:	rchago Mistigha Bhilio - MBhilio Mar Chilliad (Albert (Albert (Mistigh)	*Fecha				
*Nombre, número y lugar del l	Votari	o Público ante el cual se	dio fe de la ı	misma:	nagastasteniziqenjagaren suominimisen massa manningaren daran cast cultividibilite.				
*N° de inscripción en el Regis	tro Pú	blico de la Propiedad:	*Fe		*Fecha				
olanden (8) 9) yezar yazar yazar 1900 ya an masan asan basan basan basan basan basan basan basan basan basan b		*Relación de	Accionistas:		AND SHARE OF ORDER OR				
Apellido Paterno		Apellido Materno	Nombre(s)						
man mangaan man manan pamaan man man man man man man di dalah di		november of the second	utti tuttiki tulli Porkitushik viliklir kultikski	вилинанавинавиченеетинительнее	nqossqanqquumuumaanmaanmaanmaan) shoodddababbhhhha (ddddh)sqipuss				
*Reformas al acta constitutiva	•	The state of the s	авоном «перманенания» (при при при при при при при при при при	सन्बर्धाः स्टब्स्य वस्तावस्य । प्रत्यवस्य अस्पर्धाः स्टब्स्य स्टब्स्य स्टब्स्य	(Clauser Alexan manal manara manara manara manara penja panjaji kata spirijaji kata skandi mana				
*Nombre del apoderado o re resulte adjudicado:	prese	ntante legal que suscril	birá el contra	ito y/o pedido en	caso de que el proveedor				
resulte adjudicado.									
*Datos del documento mediar	ite el	cual acredita su persona	ilidad y facult	ades:					
*Escritura pública número:			*Fecha:						
*Nombre, número y lugar del Notario Público ante el cual se otorgó:									
(Lugar y fecha)									
Protesto lo necesario									
(Nombre y firma)									

\* Aplica sólo en caso de Personas Morales

Nota: Éste formato lo deberá firmar el representante legal, presentándolo en original en papel membretado del licitante, respetando su contenido, forma y orden indicado.



### A N E X O N° 2 CONOCIMIENTO DE LEY Y NO INHABILITACIÓN

LIC. IRMA ARIADNA LEAL MORALES
SECRETARIA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
Y FINANCIEROS DEL CONGRESO DEL ESTADO
DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE

Con relación a la LICITACIÓN SIMPLIFICADA Nº LS-CEV-001-19 relativa a la CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE FOTOCOPIADO y en cumplimiento a las bases establecidas para participar en este concurso, por (nombre o razón social del licitante), manifiesto a usted bajo protesta de decir verdad lo siguiente:

- 1. Conocer el contenido y alcance de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, señalando que mi representada no se encuentra en los supuestos que establece el Artículo 45 del citado ordenamiento, que le impidan participar en la licitación en cuestión, o celebrar pedidos y/o contratos derivados de ella.
- 2. Que la empresa NO SE ENCUENTRA INHABILITADA por parte de la Secretaría de la Función Pública, por la Contraloría General del Gobierno del Estado de Veracruz y demás Instituciones Gubernamentales.

(Lugar y fecha)

ATENȚAMENTE

(Nombre y firma)

Nota: Éste formato lo deberá firmar el representante legal, presentándolo en original en papel membretado del licitante, respetando su contenido, forma y orden indicado.



#### ANEXO N° 3

### NO DESEMPEÑA EMPLEO, CARGO O COMISIÓN EN EL SERVICIO PÚBLICO

LIC. RENÉ BUENROSTRO HERNÁNDEZ
CONTRALOR INTERNO DEL PODER LEGISLATIVO

Con relación a la LICITACIÓN SIMPLIFICADA Nº LS-CEV-001-19 relativa a la CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE FOTOCOPIADO y en cumplimiento a las bases establecidas para participar en este concurso, por (nombre o razón social del licitante), manifiesto a usted bajo protesta de decir verdad lo siguiente:

### **PERSONAS FÍSICAS:**

- 1.- Que NO me encuentro en los supuestos del artículo 25 de la Ley de Adquisiciones, y manifiesto que no desempeño empleo, cargo o comisión en el servicio público. (primera opción)
- 2.- Que SI me encuentro en los supuestos del artículo 25 de la Ley de Adquisiciones; sin embargo, a pesar de desempeñarme no generaré conflicto de interés. (segunda opción)

#### **PERSONAS MORALES**

- 1.- Que NO me encuentro en los supuestos del artículo 25 de la Ley de Adquisiciones, y manifiesto que los socios o accionistas que ejercen control sobre mi representada no desempeñamos empleo, cargo o comisión en el servicio público. (primera opción)
- 2.- Que los socios o accionistas que ejercen control sobre mi representada SI nos encontramos en los supuestos del artículo 25 de la Ley de Adquisiciones; sin embargo, a pesar de desempeñarnos no generaremos conflicto de interés. (segunda opción)

(Lugar y fecha)

ATENTAMENTE

(Nombre y firma)	

Nota:

Deberá considerar el texto de acuerdo a la opción que aplique.

Éste formato lo deberá firmar el representante legal, presentándolo en original en papel membretado del licitante, respetando su contenido, forma y orden indicado.



#### ANEXO N° 4

### MODELO PARA LA PRESENTACIÓN DE LA PROPOSICIÓN ECONÓMICA

#### **INSTRUCCIONES DE LLENADO:**

- 1. La proposición económica que se solicita podrá ser presentada preferentemente en medio electrónico y es adicional a la presentada en forma escrita.
- 2. Elaborarla y presentarla en formato excel letra arial N° 10 y sin combinación de celdas, utilizando una fila para cada partida, tomando para ello el presente modelo.
- 3. Incluir la totalidad de la(s) partida(s), considerando únicamente su nombre genérico, (se pueden omitir las especificaciones técnicas únicamente para el modelo a utilizarse en la Proposición Económica, pero cabe mencionar que en la Proposición Técnica se deberá señalar todas las especificaciones descritas del anexo técnico).
- 4. Señalar en las observaciones las particularidades correspondientes a su proposición. En caso de atender lo requerido insertar la leyenda "de acuerdo a bases", en caso contrario especificar lo propuesto.

# EJEMPLO/GUÍA del modelo para Proposición Económica: LICITACIÓN SIMPLIFICADA N° LS-CEV-001-19

Nº PARTIDA	CANT MINIMA		U.M.			CACIONES			ecio :	Impo	DEL PR irte total Inimo	l In	DOR nporte total máximo
1	2'500,0000	4'000,000	servicio	Fotocopias negro.	е	Impresiones	en	\$		\$	-	\$	dend
2	80,000	120,000	servicio	Fotocopias color.	е	Impresiones	en	\$	-	\$	-	\$	-
								Sı	ıbtotal				
									IVA				
									Total				

Partida N° 1	Importe total máximo con letra	)
Partida N° 2	Importe total máximo con letra	)

Detalle de precios por fotocopias e impresiones

	Prec Unita	io rio	IV,	4	Precio	total		IMPORTE CON LETRA
Partida Nº 1	\$		\$	-	\$	_	(	)
Partida N° 2	\$	-	\$	-	\$	-	(	,

La adjudicación se realizará de acuerdo a los mínimos y máximos a contratar, conforme a lo siguiente:

Partida N° 1: cantidad mínima 2'500,000 y máxima 4'000,000 de fotocopias/impresiones en <u>negro</u> Partida N° 2: cantidad mínima 80,000 y máxima 120,000 de fotocopias/impresiones en <u>color</u>

#### **OBSERVACIONES:**

De acuerdo a bases	
De acuerdo a bases	
Las demás que se consideren pertinentes.	
_	De acuerdo a bases

(Lugar y fecha)	
(Nombre y firma)	_

Nota: Éste formato es únicamente un ejemplo que se señala como guía para su llenado y se deberá firmar por el representante legal, presentándolo en original en papel membretado del licitante, respetando su contenido, forma y orden indicado.

15 de 24



#### ANEXO Nº 5

### CARTA DE SOSTENIMIENTO DE PROPOSICIÓN TÉCNICA, ECONÓMICA Y PRECIOS UNITARIOS

LIC. IRMA ARIADNA LEAL MORALES
SECRETARIA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
Y FINANCIEROS DEL CONGRESO DEL ESTADO
DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE

Con relación a la LICITACIÓN SIMPLIFICADA Nº LS-CEV-001-19, relativa a la CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE FOTOCOPIADO y en cumplimiento a las bases establecidas para participar en este concurso, (nombre o razón social del licitante), otorga su compromiso formal de sostener su proposición técnica y económica, así como los precios unitarios contenidos en su proposición económica en caso de errores aritméticos al calcular el importe total, asumiendo la responsabilidad que pudiese derivarse con motivo de la adjudicación que pueda realizarse a favor de mi representada.

ATENTAMENTE

(Nombre y firma)

(Lugar y fecha)

Nota: Éste formato lo deberá firmar el representante legal, presentándolo en original en papel membretado del licitante, respetando su contenido, forma y orden indicado.





# ANEXO Nº 6 CONSENTIMIENTO BANCARIO

### L.C. DIANA LEYDI ZACARIAS CARRASCO DIRECTORA DE TESORERÍA DEL CONGRESO DEL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE

PRESENTE

Por este conducto le manifiesto a usted mi consentimiento para que en caso de resultar adjudicado en la LICITACIÓN SIMPLIFICADA Nº LS-CEV-001-19, relativa a la CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE FOTOCOPIADO, proceda a efectuar los pagos correspondientes a través de transferencia electrónica o depósito bancario conforme a los datos siguientes:

NOMBRE DEL TITULAR DE LA CUENTA:						
(nombre o razón social del licitante)						
BANCO:						
N° DE CUENTA:						
CLABE INTERBANCARIA:						
SUCURSAL:						
POBLACIÓN:						
NOMBRE DE LA PERSONA QUE AUTORIZA: (A)						
PUESTO O CARGO EN LA EMPRESA:						
(Lugar y fecha)						
(Nombre y firma)						

(A) DEBERÁ TENER FIRMA AUTORIZADA EN LA CUENTA DE REFERENCIA

Nota: Éste formato lo deberá firmar el representante legal, presentándolo en original en papel membretado del licitante, respetando su contenido, forma y orden indicado.





## ANEXO Nº 7 FIANZA

TEXTO QUE CONTIENE LAS DISPOSICIONES QUE DEBERÁN INCLUIRSE EN LA **PÓLIZA DE FIANZA** SOLICITADAS PARA EL **CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO**.

Ante: el Gobierno del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

Para garantizar por: (Nombre o razón social del proveedor), hasta por la expresada cantidad de: \$\(\frac{\(\nu\)\mumero\(\nu\)\}{\(\nu\)\mumero\(\nu\)}\), para el cumplimiento de todas las obligaciones estipuladas en el contrato No. \$\(\nu\)\ de fecha \(\nu\)\/d/mm/aa, celebrado con el Congreso del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, derivado de la LICITACIÓN SIMPLIFICADA Nº LS-CEV-001-19 relativa a la CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE
FOTOCOPIADO
Esta Fianza garantiza la calidad, vicios ocultos, deficiencias y/o irregularidades, pago de daños y perjuicios ocasionados por su incumplimiento, pago de las penas convencionales para el cumplimiento de las obligaciones derivadas del contrato, durante (indicar el tiempo que se garantice), a entera satisfacción del Congreso del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave
La Institución de Fianzas (Razón Social de la afianzadora) acepta expresamente continuar garantizando las obligaciones a que esta póliza se refiere, aún en el caso de que se otorguen prórrogas o esperas al deudor para el cumplimiento de las obligaciones que se afianzan.
La Institución de Fianzas se somete al procedimiento administrativo de ejecución que establecen los artículos 178, 282, 283 y demás relativos y aplicables de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas
Esta fianza sólo podrá ser cancelada mediante autorización por escrito de la Secretaría de Finanzas y Planeación del Gobierno del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

Nota: Se deberá respetar el texto solicitado.





# ANEXO Nº 8 CARTA GARANTÍA

LIC. IRMA ARIADNA LEAL MORALES
SECRETARIA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
Y FINANCIEROS DEL CONGRESO DEL ESTADO
DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE

Sirva la presente, para hacer constar bajo protesta de decir verdad que mi representada: (nombre o razón social del proveedor) cuenta con los elementos y capacidad suficiente para cumplir total y puntualmente con la entrega, descrita en el pedido pactado con el Congreso del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, derivado de la LICITACIÓN SIMPLIFICADA Nº LS-CEV-001-19 relativa a la CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE FOTOCOPIADO, manifestando que las partidas están garantizadas en cuanto a calidad y contra vicios ocultos, deficiencias y/o irregularidades, pago de daños y perjuicios ocasionados por su incumplimiento, pago de las penas convencionales, así como el cumplimiento de todas las obligaciones pactadas durante (indicar el tiempo que se garantice, como mínimo de 1 (un) año).

El servicio está garantizado durante todo el periodo; de observarse alguna deficiencia y/o irregularidad, se atenderá el requerimiento y se procederá a subsanarlo o en su caso a sustituir el (los) equipo(s) de manera inmediata; la incidencia de 3 (tres) fallas acumuladas por equipo en un mes, será causa suficiente para realizar el cambio inmediato del equipo, por uno de iguales o superiores características, sin que cause cargo alguno para el Congreso.

(Lugar y fecha)

ATENTAMENTE

(Nombre y firma)

Nota: Éste formato lo deberá firmar el representante legal, presentándolo en original en papel membretado del proveedor, respetando su contenido, forma y orden indicado.





Nº PARTIDA	CANTIDAD	U.M.,	ESPECIFICACIONES	EQUIPO NECESARIO
1	1	servicio	Fotocopia e impresión <b>en negro.</b>	16 equipos de <b>mediana</b> producción 3 equipos de <b>alta</b> producción
2	1	servicio	Fotocopia e impresión en color.	3 equipos de <b>mediana</b> producción

La adjudicación se realizará de acuerdo a los mínimos y máximos a contratar, conforme a lo siguiente:

Partida N° 1: cantidad mínima 2'500,000 y máxima 4'000,000 de fotocopias/impresiones en negro

Partida N° 2: cantidad mínima 80,000 y máxima 120,000 de fotocopias/impresiones en color

#### PLAZO:

El proveedor adjudicado deberá proporcionar, instalar y dejar en correcto funcionamiento todos los equipos, a más tardar el día 1° de marzo de 2019 a las 09:00 horas.

#### LUGAR:

Libre a bordo en el piso de las oficinas del Congreso, sita en Avenida Encanto s/n esquina Avenida Lázaro Cárdenas, colonia el Mirador, en esta Ciudad de Xalapa, Veracruz.

#### PERIODO:

Del 01 de marzo de 2019 al 31 de diciembre de 2019.

El servicio deberá incluir el suministro de los consumibles y/o componentes necesarios para el correcto funcionamiento de los equipos, entregándose de manera mensual un stock al Departamento de Servicios Generales de acuerdo al volumen de fotocopias e impresiones durante todo el período; así mismo, deberá incluir el mantenimiento preventivo y/o correctivo y las refacciones que esto amerite, los cuales correrán por cuenta del proveedor, excepto el papel, cuyo suministro lo realizará el Congreso.

Nota: Días de sesión, asignar un técnico por carga de trabajo y por fallas de equipo; su respuesta tiene que ser inmediata.

El equipo multifuncional que facilite la impresión de los documentos a un grupo de usuarios, que ofrezca digitalización de documentos y que estos sean enviados por medio de un correo electrónico, el equipo de impresión cuente con una solución que permita mantener la confidencialidad de la impresión para cada usuario, el cual se autenticará con un identificador (id) y una contraseña (numérica), que sea capaz de ser administrado por directorio activo y que cuente con un software de administración.

#### Características mínimas requeridas:

- Alta calidad de impresión laser
- Ahorro de papel al ofrecer la impresión dúplex (ambas caras de la hoja)
- Confidencialidad en la impresión, ya que nadie puede liberar los trabajos más que el propio usuario que los envió
- Ahorro de energía eléctrica
- Digitalización, que el mismo dispositivo ofrezca la oportunidad de digitalizar documentos y enviarlos por correo electrónico





Los equipos necesarios para la prestación del servicio de fotocopiado, deberán cumplir con las siguientes características:

### Partida N° 1

EQUIPOS ,	ESPECIFI	CACIONES MÍNIMAS				
	MARCA:	Especificar				
	MODELO:	Especificar				
	AÑO DEL MODELO:	Especificar				
	TECNOLOGIA:	Laser monocromática.				
	VELOCIDAD DE COPIADO/ IMPRESION :	28 por minuto.				
	DISCO DURO :	Interno de 80 Gb.				
	MEMORIA RAM:	Copiado 640 Mb y 1 Gb impresión y escaneo.				
	CPU:	800 Mhz				
	CONTROL DE CUENTAS:	1,000 usuarios.				
1	CAPACIDAD DE PAPEL:	1,000 hojas en 2 diferentes bandejas de 500 hojas cada una.				
	SALIDA DE PAPEL:	De 500 hojas con capacidad de separar juegos, engrapado.				
	CONECTIVIDAD:	RJ-45 Ethernet 10/100/1,000 mbps, USB 2.0, soportar gigabit ethernet				
	RESOLUCION:	1,200 x 1,200 y 600 x 600 DPI				
	MANEJO DE PAPEL:	De 5.5" x 8.5" a 11" x 17"				
16 equipos de	LENGUAJE DE IMPRESIÓN:	Emulación PCL6/5e, emulación postcript 3				
mediana	PROTOCOLO DE ACCESO:	Mediante directorio activo (LDAP)				
producción	IMPRESIÓN:	A doble cara.				
para fotocopia e impresión en	SISTEMAS OPERATIVOS:	Windows ® 98, 2000, 10 y 7, Server 2003 (32/64 bits), versiones posteriores Server 2008; Mac, SAP, Unix.				
negro	ESCANER:	A color con alimentador automático Duplex de 100 Originales y Cama Plana para originales hasta 11" x 17"				
	FORMATO DE IMAGEN DE * ESCANEO:	TIFF, PDF y JPEG				
	DESTINOS DE ESCANEO:	E-mail, Desktop, FTP, memoria USB Frontal.				
	PEDESTAL INCLUIDO:	Gabinete con ruedas para desplazamiento.				
	DISPLAY DE INTERFASE:	Interconstruida a B & N y color de 8.5 pulgadas de alta resolución.				
	VISUALIZACIÓN DE ARCHIVOS EN LA PANTALLA DEL PANEL DE CONTROL:	Visualizar para checar la calidad de imagen de los archivos en disco duro, con zoom y rotación.				
	PANEL DE CONTROL:	Administración y acceso vía remota para servicio y capacitación. Con teclado retráctil.				
	TIPO DE PAPEL SOPORTADO:	Mínimo 50% de fibras de material reciclado o de fibras naturales no derivadas de la madera.				
	COMPATIBILIDAD SERVICIO FAX:	G3 o superior.				
	VELOCIDAD DE MODEM:	Mínimo 33.6 kbps.				
	RESOLUCIÓN:	400 dpi.				
	METODO DE COMPRESIÓN:	MMR, JBIG, MH, MR.				
	AURICULAR:	SI				



### Partida N° 1

Partida N° 1						
EQUIPOS	ESPECIFICACIONES MÍNIMAS					
	MARCA:	Especificar				
!	MODELO:	Especificar				
	AÑO DEL MODELO:	Especificar				
	TECNOLOGIA:	Láser monocromática.				
	VELOCIDAD DE COPIADO/ IMPRESION:	62 páginas por minuto.				
	DISCO DURO:	Interno de 80 Gb.				
	MEMORIA RAM:	1 GB copiado, impresión y escaneo.				
	CPU:	992 Mhz.				
	CONTROL DE CUENTAS:	1,000 usuarios.				
	CAPACIDAD DE PAPEL:	3,000 hojas en 3 diferentes bandejas.				
	SALIDA DE PAPEL:	De 3000 hojas con capacidad de separar juegos, engrapado.				
	CONECTIVIDAD:	RJ-45 Ethernet 10/100/1,000 mbps, USB 2.0, soportar Ethernet.				
	RESOLUCION:	600 x 600 DPI.				
	MANEJO DE PAPEL:	De 5.5" x 8.5" a 11" x 17"				
	LENGUAJE DE IMPRESIÓN:	Emulación PCL6/5e, emulación postcript 3.				
3 equipos de	IMPRESIÓN:	A doble cara.				
alta producción, para fotocopia e	SISTEMAS OPERATIVOS:	Windows ® 98, 2000, 10 y 7, Server 2003 (32/64 bits), versiones posteriores Server 2008; Mac, SAP, Unix.				
impresión en negro	ESCANER:	A color con alimentador automático Duplex de 250 originales y cama plana para originales hasta 11" x 17"				
	FORMATO DE IMAGEN DE ESCANEO:	TIFF, PDF y JPEG.				
	DESTINOS DE ESCANEO:	E-mail, Desktop, FTP, memoria USB frontal.				
	PEDESTAL INCLUIDO:	Gabinete con ruedas para desplazamiento.				
	DISPLAY DE INTERFASE:	Interconstruida a B & N y color de 10.4 a 8.5 pulgadas de alta resolución.				
	VISUALIZACIÓN DE ARCHIVOS EN LA PANTALLA DEL PANEL DE CONTROL:	Visualizar para checar la calidad de imagen de los archivos en disco duro, con zoom y rotación.				
	TIPO DE PAPEL SOPORTADO:	Mínimo 50% de fibras de material reciclado o de fibras naturales no derivadas de la madera.				
	COMPATIBILIDAD SERVICIO FAX:	G3 o superior.				
	VELOCIDAD DE MODEM:	Mínimo 33.6 kbps.				
	RESOLUCIÓN:	400 dpi.				
	METODO DE COMPRESIÓN:	MMR, JBIG, MH, MR.				
	AURICULAR:					





#### Partida Nº 2

Partida N° 2		
EQUIPO	ESPECIFI	CACIONES MÍNIMAS
3 equipos de mediana producción para fotocopia e impresión a color	MARCA:	Especificar
	MODELO:	Especificar
	AÑO DEL MODELO:	Especificar
	TECNOLOGIA:	Láser color
	VELOCIDAD DE COPIADO/ IMPRESION :	23 páginas por minuto.
	VELOCIDAD DE ESCANEO:	50 páginas por minuto.
	DISCO DURO :	Interno de 160 Gb
	MEMORIA RAM:	1 Gb.
	CPU:	600 Mhz.
	CONTROL DE CUENTAS:	1,000 usuarios
	CAPACIDAD DE PAPEL :	500 hojas en 1 charola y 100 hojas en 1 charola manual.
	SALIDA DE PAPEL :	500 hojas con capacidad de separar juegos y engrapado.
	CONECTIVIDAD:	RJ-45 Ethernet 10/100/1,000 mbps, USB 2.0, soportar Ethernet.
	RESOLUCION:	600 DPI.
	MANEJO DE PAPEL:	De 5.5" x 8.5" a 11" x 17"
	LENGUAJE DE IMPRESIÓN:	Emulación PCL6/5e, emulación postcript 3.
	PROTOCOLO DE ACCESO:	Mediante directorio activo (LDAP)
	IMPRESIÓN:	A doble cara.
	SISTEMAS OPERATIVOS:	Windows ® 98, 2000, 10 y 7, Server 2003 (32/64 bits), versiones posteriores server 2008; Mac, SAP, Unix.
	ESCANER:	A color con alimentador automático duplex con al menos 100 originales y cama plana para originales hasta 11" x 17"
	FORMATO DE IMAGEN:	TIFF, PDF y JPEG
	ESCANEO E IMPRESIÓN:	Directo a memoria USB
1	DESTINOS DE ESCANEO:	E-mail, Desktop, FTP, memoria USB frontal.
	PEDESTAL INCLUÍDO:	Gabinete con ruedas para desplazamiento.
	DISPLAY DE INTERFASE:	Interconstruida a B & N y color de 10.4 pulgadas de alta resolución.
	VISUALIZACIÓN DE ARCHIVOS EN LA PANTALLA DEL PANEL DE CONTROL:	Interconstruida a B & N y color de 7.1 pulgadas de alta resolución.
	PANEL DE CONTROL:	Visualizar para checar la calidad de imagen de los archivos en disco duro, con zoom y rotación.
	TIPO DE PAPEL SOPORTADO:	Mínimo 50% de fibras de material reciclado o de fibras naturales no derivadas de la madera.
	COMPATIBILIDAD SERVICIO FAX	G3 o superior.
	VELOCIDAD DE MODEM:	Mínimo 33.6 kbps.
	RESOLUCIÓN	400 dpi.
	METODO DE COMPRESIÓN:	MMR, JBIG, MH, MR.
	AURICULAR:	SI



La toma de lectura del número de <u>fotocopias e impresiones</u> de cada equipo, lo realizará el proveedor adjudicado, el último día hábil de cada mes, previa coordinación con el Departamento de Servicios Generales y la Coordinación de Informática.

La Dirección de Recursos Materiales y Servicios Generales en coordinación con el Departamento de Servicios Generales, serán los responsables de supervisar el servicio.

El servicio deberá estar garantizado durante todo el periodo, de observarse alguna deficiencia y/o irregularidad, se notificará al proveedor adjudicado, quien atenderá el requerimiento y procederá a subsanarlo o en su caso sustituir el (los) equipo(s) de manera inmediata; la incidencia de 3 (tres) fallas acumuladas por equipo en un mes, será causa suficiente para realizar el cambio inmediato del equipo, por uno de iguales o superiores características, sin que cause cargo alguno para el Congreso.

Deberá dar capacitación sobre el uso de los equipos, cuando menos dos personas en sitio por cada equipo.